

**ALCALDIA DE PASTO**  
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. **0293** DE 2011

( **10 MAY 2011** )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS DECRETOS Nos. 0262 DE ABRIL 28 DE 2011 Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS Nos. 0280 DE MAYO 6 y 0289 DE MAYO 9 DE 2011.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO (E)**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Carta Política, Leyes 136 de 1994 y 1368 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

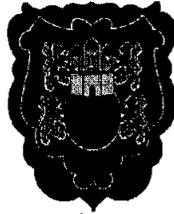
Que mediante Decreto No. 0262 de abril 28 de 2011 se convocó al Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias, a partir del 2 al 10 de mayo de 2011, con el objeto de que dicha corporación estudie y apruebe los siguientes proyecto de acuerdo: 1) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2011"; 2) "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS, DOS UNIDADES SANITARIAS Y DOTACION DE MOBILIRIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR DE PASTO"; Y "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO".

Que dicho acto administrativo fue modificado mediante Decreto 0280 de mayo 6 de 2011.

Que a su vez con el objeto de enmendar un error advertido en la parte motiva del decreto modificador, y a fin de garantizar que el Honorable Concejo Municipal de Pasto, cuente con el tiempo necesario para estudiar y aprobar los proyectos de acuerdo presentados a iniciativa del Ejecutivo, mediante Decreto No. 0289 de mayo 9 de 2011, se amplió el periodo de sesiones hasta el día 16 de mayo del año en curso, inclusive.

Que se hace necesario incluir dentro de las sesiones extraordinarias dos nuevos proyectos de acuerdo, para estudio y aprobación de esa Honorable Corporación, así: a) "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 2º DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 002 DE 8 FEBRERO DE 2007"; y b) "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA QUE CONTRATE LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD -SIES - SISTEMA CCTV" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 0087 DE 26 DE ABRIL DE 2011, SUSCRITO CON LA NACION -MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA".

Que mediante Decreto No. 0286 de mayo 6 de 2011, el Doctor EDUARDO ALVARADO SANTANDER, encargó al Dr. JUAN CARLOS VILLOTA TORO, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, por tanto está facultado para conocer del presente asunto.



**ALCALDIA DE PASTO**

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. **0293** DE 2011

( **10 MAY 2011** )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS DECRETOS Nos. 0262 DE ABRIL 28 DE 2011 Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS Nos. 0280 DE MAYO 6 y 0289 DE MAYO 9 DE 2011.**

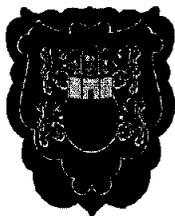
**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar los artículos primero y segundo del Decreto 0262 de 28 de abril de 2011, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- Convócase al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias, a partir del 2 al 21 de mayo de 2011, inclusive".

"ARTICULO SEGUNDO.- Durante estas sesiones el Concejo Municipal se encargará exclusivamente del estudio

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2011".
2. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS, DOS UNIDADES SANITARIAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR DE PASTO".
3. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO".
4. "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 2º DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 002 DE 8 FEBRERO DE 2007".
5. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA QUE CONTRATE LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD -SIES - SISTEMA CCTV" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 0087 DE 26 DE ABRIL DE 2011, SUSCRITO CON LA NACION -MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA".



**ALCALDIA DE PASTO**  
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. **0293** DE 2011

( **10 MAY 2011** )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS DECRETOS Nos. 0262 DE ABRIL 28 DE 2011 Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS Nos. 0280 DE MAYO 6 y 0289 DE MAYO 9 DE 2011.**

**ARTICULO TERCERO.-** Envíese copia del presente decreto a la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal de Pasto, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los **11 0 MAY 2011**

  
**JUAN CARLOS VILLOTA TORO**  
Alcalde Municipal de Pasto (E)